



LICEO CULTURAL MOSQUERA
PREESCOLAR – EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Aprobación Oficial según Resolución 2862 del 30 de Septiembre de 2.003

Cra. 90 D No. 42-20 Sur Tel: 4540605 Las Brisas

NIT 900720037-6



RESOLUCIÓN RECTORAL No 90 DE 2025

De FECHA: 30- NOVIEMBRE -2025

Por medio de la cual se adopta el Sistema Evaluación Institucional para el año lectivo 2026

LA SUSCRITA RECTORA DEL LICEO CULTURAL MOSQUERA S.A.S

1. Que la Ley 115 de 1994 establece los lineamientos generales del servicio educativo.
2. Que la Ley 715 de 2001 define competencias en materia educativa.
3. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media.
4. Que corresponde a cada institución educativa definir su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes conforme a su Proyecto Educativo Institucional.
5. Que el SIEE constituye un instrumento fundamental para garantizar la calidad, equidad y transparencia del proceso evaluativo.
6. Que el Consejo Directivo revisó y avaló los ajustes realizados al SIEE para el año lectivo 2026.
7. Que para el año lectivo 2026 se realizó una revisión técnica del sistema con el fin de precisar procedimientos, fortalecer la coherencia evaluativa y mejorar su aplicación institucional.

RESUELVE

PRIMERO — VIGENCIA DEL SISTEMA

Ratificar la vigencia del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Liceo Cultural Mosquera S.A.S.

SEGUNDO — ACTUALIZACIÓN PARCIAL

Aprobar los ajustes realizados al SIEE para el año lectivo 2026, los cuales no modifican su estructura fundamental sino que precisan y fortalecen los procesos evaluativos institucionales.

TERCERO — ASPECTOS ACTUALIZADOS

Los ajustes incluyen, entre otros:

1. Clarificación del proceso de autoevaluación para garantizar su coherencia, objetividad y pertinencia pedagógica.
2. Actualización de disposiciones relacionadas con el trabajo autónomo del estudiante y la presentación de actividades académicas.
3. Ajustes en los procesos de plan de mejoramiento, estableciendo su aplicación principalmente durante el primer periodo académico.



LICEO CULTURAL MOSQUERA
PREESCOLAR – EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Aprobación Oficial según Resolución 2862 del 30 de Septiembre de 2.003

Cra. 90 D No. 42-20 Sur Tel: 4540605 Las Brisas

NIT 900720037-6



4. Definición de la aplicación de evaluaciones supletorias durante el tercer periodo académico, conforme a las disposiciones institucionales.
5. Actualización de los lineamientos de evaluación del énfasis en inglés, estableciendo como metas de desempeño los niveles A2 para grado décimo y B1 para grado undécimo, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, mediante pruebas institucionales orientadoras.
6. Inclusión del énfasis técnico en programación de software dentro de los procesos de formación media técnica, junto con el énfasis técnico en asistencia administrativa.
7. Correcciones de forma, redacción y digitación para mejorar la claridad del documento.

CUARTO — IMPLEMENTACIÓN

Disponer la aplicación del SIEE actualizado durante el año lectivo 2026 en todos los niveles de educación básica y media.

QUINTO — SOCIALIZACIÓN

Ordenar la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes, docentes y padres de familia.

SEXTO — SEGUIMIENTO

Establecer mecanismos de seguimiento permanente al proceso evaluativo con fines de mejoramiento continuo.

SÉPTIMO — VIGENCIA

La presente resolución rige a partir del inicio del año lectivo 2026.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de


ROSAURA BECERRA PALACIOS
RECTORA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional prescribe que las instituciones de educación básica y media deben diseñar e implementar un sistema de evaluación que, atendiendo los lineamientos básicos planteados en el Decreto 1290 de 2009, sea pertinente, coherente y acorde a las realidades de la escuela colombiana.

	LICEO CULTURAL MOSQUERA	Código MCP-D0C-01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión:13 Fecha:30-NOV- 2023 Página 2 de 43

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial consagradas en el Decreto 1290 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1290 del 16 de abril del 2009, “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4,8 y 11 del citado Decreto le corresponde a cada Institución Educativa la responsabilidad de crear y definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Que en la definición del citado sistema se socializaron diferentes propuestas venidas de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) y se promovió la discusión con base en ellas.

Que se llegó a un consenso para la definición del presente sistema por parte de los participantes citados, tendiente éste a avanzar hacia la calidad educativa

Que, por lo anterior, se hace necesario establecer las características y la metodología de implementación de la evaluación y la promoción de los estudiantes, de los niveles de educación básica y media en la Institución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificación: Aprobar los cambios en el Sistema institucional de Evaluación y Promoción, de acuerdo con las sugerencias y aportes de la comunidad educativa.

Artículo 2°: Redacción: Se cambió la numeración y redacción de algunos artículos.

Artículo 3°: Control de cambios: los cambios realizados al sistema de evaluación institucional se encuentran registrados en la tabla de cambios al final del documento.

Artículo 4°: Adopción del Sistema de Evaluación Institucional: Mediante la presente acta, el Consejo Directivo adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el año 2024 y se compromete a difundirlo entre la comunidad educativa.

Artículo 5°: Vigencia: El sistema comienza a regir a partir del año escolar 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Dada en Bogotá, D.C. el 27 de Enero de 2024.

ROSAURA BECERRA PALACIOS

RECTORA



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I _____	61
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN _____	61
ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA _____	61
ARTÍCULO 2 _____	61
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES _____	61
CAPÍTULO II _____	61
DEL ÁMBITO EDUCATIVO Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA _____	61
ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____	62
ARTÍCULO 4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES _____	62
ARTÍCULO 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES _____	63
ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA _____	63
ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA _____	63
CAPÍTULO III _____	64
DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR _____	64
ARTÍCULO 8. ASPECTOS Y CRITERIOS BÁSICOS _____	64
8.1. LA EVALUACIÓN _____	64
8.2. EL CURRÍCULO _____	65
8.3. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO _____	66
8.4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SEGUNDA LENGUA _____	66
8.5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN _____	67
8.6. PLAN DE ESTUDIO _____	67
8.7. COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES BÁSICOS _____	68
8.8. ENFOQUE PEDAGÓGICO _____	68
8.8. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE CALIDAD _____	68
8.9. PAPEL DEL DOCENTE _____	68
8.10 MATERIALES DIDÁCTICOS, TEXTOS Y DEMÁS RECURSOS EDUCATIVOS _____	69
8.11. PROYECTOS TRANSVERSALES _____	69
8.12. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (PPT) _____	69
CAPÍTULO IV _____	70
ARTÍCULO 9. TIPOS DE EVALUACIÓN _____	70
9.1. AUTOEVALUACIÓN _____	70
9.2. HETERO EVALUACIÓN _____	72
9.3. COEVALUACIÓN _____	72
ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN _____	72
ARTÍCULO 11. ESCALA VALORATIVA _____	73



11.1. ESCALA VALORATIVA _____	73
11.2. HOMOLOGACIÓN CON LA ESCALA NACIONAL _____	73
ARTÍCULO 12. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN _____	74
12.1 LAS TAREAS _____	75
12.2. LOS TALLERES _____	77
12.3. LAS EVALUACIONES ESCRITAS _____	77
ARTÍCULO 13. PLANILLA DE REGISTRO DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES _____	78
13.1. DESARROLLO DEL PROYECTO _____	78
13.2. TRABAJO AUTONOMO _____	78
ARTÍCULO 14. PERIODOS A CADÉMICOS _____	78
ARTÍCULO 15. DEL DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES _____	78
ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES _____	82
ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES ____	82
ARTICULO 18.1 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN _____	82
ARTÍCULO 19. APOYO A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTE _____	82
ARTICULO 20. LA PROMOCIÓN _____	82
ARTÍCULO 21. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA _____	83
ARTICULO 22. INFORMES DE DESEMPEÑOS _____	83
22.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES _____	83
22.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES _____	83
CAPÍTULO V _____	83
DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES _____	83
ARTÍCULO 23. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACIÓN _____	83
24.1. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN _____	84
24.2. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN _____	84
24.3. TIEMPOS DE RECLAMACIÓN _____	84
CAPÍTULO VI _____	85
DE LAS DISPOSICIONES FINALES, VIGENCIA Y AJUSTES _____	85

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA.

El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
6. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos del sistema institucional de evaluación.
7. La periodicidad de entrega de informes de evaluación a los padres de familia.
8. La estructura de los informes de evaluación de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en su formación.
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Son objetivos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste de implementación del plan de mejoramiento teniendo cuenta los acuerdos de comisión y evaluación. Se llegará un censo según lo mesa de comisión con docentes

CAPÍTULO II DEL ÁMBITO EDUCATIVO Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes está íntimamente relacionado con la gestión institucional y comunitaria, por lo cual se hace necesario definir y precisar características como:

• PROYECCIÓN SOCIAL

El Liceo Cultural Mosquera favorece la participación activa y permanente en los diferentes eventos Comunitarios de índole cultural, artístico, deportivo, científico, entre otros, a nivel institucional, Regional y nacional con el fin de que el estudiante interactúe con el medio y construya su propio Conocimiento.

• CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se asume como el proceso permanente y continuo de capacitación, actualización y transformación de los conocimientos, los valores y destrezas inherentes al diseño y producción de artefactos, procesos y sistemas tecnológicos que permita al estudiante actuar de manera proactiva en un contexto.

• SER COMPETENTE PRODUCTIVO

La Institución Educativa busca convenios con entidades pertinentes, que favorezcan la competitividad y proyección laboral de los estudiantes, el Colegio propenda por alianzas con la educación superior que permita la articulación de la educación media; ésta se ejecutará con el SENA y la CUN.

• **COMPETENCIA LABORAL**

El Colegio promueve la formación integral de los estudiantes, con el desarrollo de competencias laborales a través del énfasis comercial y el énfasis en inglés con el fin de que el estudiante se relacione con otras cultural y pueda asumir una actitud crítica y emprendedora en su entorno.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

Son funciones del Colegio:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
3. Realizar reuniones periódicas entre docentes y directivos docentes con el propósito de analizar los procesos evaluativos, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y acompañamiento pedagógico, orientadas a la superación de las debilidades identificadas en los estudiantes. Asimismo, formular recomendaciones pertinentes a los estudiantes, docentes y padres de familia, con el fin de favorecer el mejoramiento continuo del aprendizaje y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas institucionales.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario, dentro de los horarios establecidos por el Colegio para tales efectos.

7. A través del consejo directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

ARTÍCULO 4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante tiene los siguientes derechos

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades y alcanzar los logros propuestos en el aprendizaje para cada área del plan de estudios y, especialmente, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación definidos en la Ley General de Educación.
5. Recibir sus clases de manera oportuna y completa.
6. Presentar las actividades y evaluaciones pendientes con la misma valoración cuando presente de manera oportuna incapacidad o calamidad

aprobada por coordinación de convivencia”. El estudiante tendrá derecho a presentar la excusa en la primera clase que tenga con el docente una vez haya terminado su incapacidad y/o calamidad”.

7. El estudiante que ingresa nuevo a la Institución, tendrá derecho a recibir inducción y reinducción académica en el primer semestre del año en compañía del Padre de Familia para favorecer el conocimiento y adaptación al Colegio

8. Los estudiantes nuevos tendrán refuerzo en el mes de enero para poder nivelar y afianzar algunas falencias presentadas en la parte operacional y conceptuales y así poder garantizar un mejor inicio con el nivel de la institución

ARTÍCULO 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene los siguientes deberes:

1. Cumplir los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio.

1. Cumplir las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades y dificultades de aprendizaje.

2. Vivir, vivenciar y proyectar de manera positiva los valores y virtudes institucionales en la familia, colegio y la sociedad, haciendo esto parte de su formación integral y de su diario vivir.

3. Registrar de manera clara las tareas en la agenda escolar y sus notas a lo largo del periodo en la herramienta pedagógica

4. Enviar de manera nítida y en la fecha estipulada, las actividades solicitadas al por Docente en el classroom y/o sitio web de la Institución”. Actividades o evidencias entregadas fuera de la fecha no serán recibidas por parte del Docente, salvo excusa justificable avalada por coordinación de convivencia.

5. Presentar las excusas avaladas por coordinación de convivencia de manera oportuna en la clase del docente respectivo y adelantar de manera autónoma las actividades que se realizaron durante la ausencia.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

5. Recibir capacitación sobre el manejo de la página web como medio de seguimiento y comunicación permanente con la institución.

6. Conocer de manera oportuna los cambios al cronograma que puedan afectar el normal desarrollo de las clases o el horario de atención a Padres”

ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y acudientes deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Analizar los informes de evaluación.

4. Acudir a las citaciones enviadas por los docentes para informes periódicos del rendimiento académico del educando y revisar frecuentemente el seguimiento de su hijo.

5. El Padre de Familia deberá presentarse a supletorio con el estudiante cuando al terminar el tercer período reprueba una o dos áreas en definitiva.

6. Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con la Institución.

7. Seguir el conducto regular para presentar sugerencias, quejas o reclamos frente al desempeño académico de su hij@”

8. El padre de familia es el protagonista principal de seguimiento y acompañamiento de su hij@, por ello, estará en permanente comunicación con la Institución para recibir informe de desempeño y tomar acciones de mejora en casa”

9. Todo Padre de Familia Nuevo en la Institución, deberá asistir a capacitación en página web programada por coordinación académica en el primer trimestre del año, con el fin de orientar y apoyar el proceso formativo de su hij@

10. El padre de familia realizará acompañamiento y refuerzo en casa para apoyar el proceso De su hij@.

11. No interferir en el desarrollo de evaluaciones de su hij@ para que el resultado del aprendizaje sea objetivo y responda a los aprendizajes del estudiante.

12. Los padres de familia nuevos en la institución deberán asistir con su hij@ a las reuniones de inducción y reintroducción académica programadas por la institución

llo de las competencias, en la pertinencia de las metodologías evaluativas y en la edificación de una cultura de la evaluación que consolide a la autoevaluación como mecanismo eficaz, coherente y justo.

Esto permitirá identificar las fortalezas del proceso para favorecerlas, reconocer los cambios producidos en el proceso formativo de los educandos como resultado de su aprendizaje, la eficiencia de las estrategias didácticas desarrolladas, la preparación y habilidad del docente, así como la evaluación en sí misma y las debilidades del proceso como fin para avanzar en el mejoramiento de la educación.

En la Institución educativa, la evaluación es formativa ya que tanto Docentes como estudiantes involucran en el aprendizaje partiendo del contexto. Esta evaluación formativa favorece la retroalimentación y revisión constante de los procesos para cumplir las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo. En la evaluación formativa los docentes, estudiantes y padres de familia buscan juntos estrategias de evaluación que permitan avanzar y tomar decisiones asertivas según las necesidades de los educandos.

La Institución educativa podrá optar por la alternancia educativa si el contexto y/o reglamentación nacional lo exige, en donde se integrará sesiones presenciales y no presenciales en donde los Docentes explicarán y retroalimentarán las temáticas. Los estudiantes por su parte realizarán de manera responsable las actividades de clase y enviarán sus evidencias.

La evaluación formativa busca que el estudiante también aprenda del error, de la dificultad por ello, la retroalimentación en clase presencial y/o no presencial es fundamental, de igual manera, el Docente tendrá en cuenta el contexto en el que se encuentra el estudiante.

En el proceso de la evaluación formativa de las clases no presenciales, los padres de familia no deben intervenir en las evaluaciones ya que esto no permite identificar la falencia que pueda tener el estudiante, disminuye su capacidad de autonomía, responsabilidad y aprendizaje.”

b. Objetivos. La evaluación tiene como objetivos, además de los dispuestos en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, los siguientes:

CAPÍTULO III

DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

ARTÍCULO 8. ASPECTOS Y CRITERIOS BÁSICOS.

8.1. LA EVALUACIÓN.

a. Concepto. En el Liceo Cultural Mosquera entendemos la evaluación como un proceso continuo y permanente que nos permite establecer el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación y las metas de la enseñanza-aprendizaje, y su función primordial retroalimentar continuamente el acto educativo, por lo que debe realizarse desde el inicio hasta el final del año escolar. El proceso de evaluación debe priorizar en las relaciones humanas, en la comprensión de los estudiantes, en el desarro-

LICEO CULTURAL MOSQUERA

- Lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite redireccionar y reorientar para lograr la meta propuesta.

- Diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.

- Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.

- Identificar los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada área del conocimiento y determinar el compromiso que adquieren con la Institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano

c. Evaluación y enfoque pedagógico. El Liceo Cultural Mosquera ha definido que el proceso de enseñanza – aprendizaje se lleva a cabo mediante la aplicación de la “Metodología Por Proyectos” (MPP), la cual busca crear procesos de construcción de propuestas investigativas, científicas, culturales y sociales, a partir de las problemáticas de la comunidad en la que se encuentra el Colegio. Es así como los proyectos son definidos por los estudiantes a partir de sus intereses e inquietudes y son dirigidos a la solución de problemas. La MPP se orienta de tal forma que cumple con las siguientes características:

- Permite replantear la relación estudiantes – docentes, la cual es más humana, fraterna y está enmarcada en el respeto de la dignidad de cada uno.

- Los contenidos disciplinares se estudian de manera conjunta.

- Los saberes se articulan desde las preguntas e inquietudes de los estudiantes (aprendizaje significativo), partiendo desde sus representaciones e imaginarios.

- Gira en torno a un problema, evitando la división disciplinar.

- Se centra en la comprensión.

Todo el desarrollo metodológico hacia la comprensión y solución de problemas, desde los

proyectos, está orientado por un proceso de evaluación coherente, flexible, permanente y pertinente. En este sentido, los proyectos se desarrollarán en una etapa dividida en tres fases, así:

Los proyectos se ejecutarán en una etapa llamada “desarrollo del proyecto” el cual está dividido en tres fases: La primera, denominada de “Ambientación”, es en la que el docente realiza actividades tendientes a la introducción, presentación y exploración del proyecto que se ha escogido y que se va a trabajar, articulado con las temáticas programadas. La segunda se denomina “Actividades propuestas”, en esta fase los estudiantes, orientados por el docente, realizan actividades que aporten al desarrollo de nuevos aprendizajes aplicados a la temática abordada del proyecto, para lo cual realizará investigaciones, experimentos, salidas pedagógicas, visitas a lugares específicos, entrevistas, entre otros, y un trabajo final donde se hace la presentación de resultados, que es la tercera fase, la cual se denomina presentación de evidencias. En cada una de estas fases se deben proponer unos criterios claros de evaluación para que el docente y los estudiantes vayan reconociendo los avances y las dificultades y así realizarlos ajustes necesarios para su buen desarrollo.

Los proyectos desarrollan la investigación, aprendizajes significativos y colectivos, dando al estudiante la capacidad de hacer lo que sabe; el saber hacer, decidir y proponer en un contexto; y el desarrollo de la misma ha generado competencias en los estudiantes. Las actividades que se planeen para los proyectos deberán tener en cuenta el nivel de los estudiantes de tal manera que facilite el desarrollo e impacto de las mismas. Las actividades que se planeen para los proyectos deberán tener en cuenta el nivel de los estudiantes de tal manera que facilite el desarrollo e impacto de las mismas.

8.2. EL CURRÍCULO.

El Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. En el currículo están

integrados los proyectos inter áreas que son parte fundamental del enfoque pedagógico del Colegio.

8.3. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental: biología, química y física.
- Ciencias sociales, economía, política y democracia, con la historia de Colombia como lineamiento curricular.
- Educación artística: danzas, artes
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa
- Filosofía.
- Lengua extranjera: Inglés
- Humanidades, lengua castellana
- Matemáticas: matemáticas y análisis.
- Tecnología e informática.
- Contabilidad, emprendimiento, geometría y estadística

SENA será área independiente para grado decimo y undécimo Convivencia: la convivencia es parte integral del proceso educativo.

La promoción de un estudiante se determinará por Áreas.

Reforzamiento de la segunda lengua:

Con el propósito de fortalecer las competencias comunicativas en una segunda lengua y promover la certificación de los aprendizajes, se continuará con la asignatura de Bilingüismo en los grados 9°, 10° y 11°, articulando este proceso con los programas de formación y certificación ofrecidos por el SENA o por entidades debidamente calificadas. Esta estrategia busca garantizar la continuidad del proceso formativo, facilitar el reconocimiento oficial de las competencias adquiridas y fortalecer el perfil académico y laboral de los estudiantes.

8.4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SEGUNDA LENGUA:

Durante el mes de noviembre, los estudiantes de los grados 10.º y 11.º presentarán un examen de clasificación con el propósito de identificar el nivel de competencia alcanzado en la segunda lengua. Los resultados de esta evaluación constituirán un referente para orientar estrategias de fortalecimiento académico y para articular los procesos de certificación con el SENA u otras entidades acreditadas. De acuerdo con los estándares establecidos, los estudiantes de grado 10.º deberán certificarse en el nivel A2, mientras que los estudiantes de grado 11.º deberán alcanzar y certificar el nivel B1.

PREESCOLAR

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En ningún caso la evaluación en preescolar implicará la reprobación del estudiante, ya que la promoción en este nivel es automática. Sin embargo, cuando se evidencie que el o la estudiante no cuenta con los desempeños para ser promovido y el Padre de Familia bajo libre decisión radica carta solicitando que su hij@ continúe en preescolar, el colegio podrá considerar estos casos.

En el informe se verá reflejada la valoración cualitativa acompañada de la escala valorativa, según el nivel alcanzado por el estudiante (S=superior, A=alto, B=básico, J= bajo) con sus respectivas convenciones.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la

LICEO CULTURAL MOSQUERA

integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.

8.5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en el Decreto 1860 de 1994, el Liceo Cultural Mosquera seguirá desarrollando el Proyecto de profundización en Química (Sexto a Once), física (Octavo a Once), Filosofía (novena- undécimo) y tecnología (sexto a Once), Prácticas de servicio social enfocado al servicio de la comunidad, del medio ambiente y movilidad 180 horas en Grado noveno), prácticas empresariales (880 horas desarrolladas en Grado Décimo y Undécimo), con el fin de encausar a los estudiantes hacia un futuro profesional y laboral para los grados mencionados.

El Colegio continuará con los énfasis profesionales, que les permita a los estudiantes de la media vocacional del Liceo Cultural Mosquera, elegir de forma más asertiva su perfil profesional.

Por otro lado, el Colegio continuará con su convenio interinstitucional con el SENA, en la modalidad de Técnico en Asistencia Administrativa y financiera y técnico en Programación de Software, en grado décimo y undécimo.

La Institución Educativa continuará con el Convenio con la CUN como posibilidad de formación

universitaria que les permita afrontar de manera asertiva los retos del contexto.

8.6. PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de Estudios debe contener los siguientes aspectos:

NOMBRE DEL AREA INTRODUCCIÓN OBJETO DE ESTUDIO DEL ÁREA ESTANDARES A TRABAJAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las metas de calidad, indicadores de desempeño, componentes, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado han sido definidos en el PEI en el marco de las normas técnicas curriculares. Igualmente, incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativo cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la auto- evaluación institucional.

DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA:				GRADO:		
NOMBRE DEL DOCENTE:				INTENSIDAD HORARIA:		
PROYECTO:						
ESTANDARES A TRABAJAR:						
	META DE CALIDAD	COMPONENTE	COMPETENCIA	MANEJO DEL CONOCIMIENTO	INDICADORES DE DESEMPEÑO (COGNITIVOS-PROCIDEMENTALES Y ACTITUDINALES)	METODOLOGÍA POR PROYECTOS (PROYECTO)
1						

P E R I O D O						
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

“Una educación para la convivencia, la tolerancia y la vida”

8.7. COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES BÁSICOS.

Competencias. El Liceo Cultural Mosquera, para garantizar el desarrollo de competencias, logra integrar éstas al trabajo de los docentes en el aula, evidenciándose en las metas de calidad y los indicadores de desempeño. Igualmente se definen como básicas y transversales a todas las áreas, las competencias: Argumentación, Interpretación y Proposición. Así mismos, cada área definirá antes del inicio del año escolar, las competencias específicas que van a trabajar cada periodo y cómo se van a desarrollar y evaluar.

Estándares básicos. El Liceo Cultural Mosquera asume como plataforma básica y mínima los estándares básicos de competencias propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y los acopla a cada uno de los planes de estudio de cada área.

Derechos básicos del aprendizaje (DBA) Son un conjunto de saberes fundamentales dirigidos a la comunidad educativa que se incorporan en el plan de estudios según las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Estos saberes claves se garantizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de Preescolar a once como bases fundamentales que permiten al Docente ampliar el conocimiento e ir más allá de lo establecido.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

El indicador de desempeño es un instrumento de medición que permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional. En cada área el indicador de desempeño permite identificar y valorar el estado en que se encuentra el estudiante con respecto a las competencias que se deben alcanzar en cada periodo académico.

8.8. ENFOQUE PEDAGÓGICO.

El Liceo Cultural Mosquera, motivado por la necesidad de buscar la calidad académica y en plena colaboración con su grupo de docentes, ha implementado la “Metodología Por Proyectos”.

SE CARACTERIZA POR:

1. Integrar la teoría con la práctica en actividades contextualizadas a los intereses de los estudiantes.
2. Se basa en el análisis y resolución de problemas con sentido para los estudiantes, propios de un determinado entorno social, económico, científico, disciplinar.
3. Implica la puesta en marcha de acciones reales por parte de los estudiantes en los entornos en los cuales se inscribe un determinado problema.
4. Facilita que los estudiantes salgan del aula y se inserten en el mundo real.
5. Permite formar múltiples tipos de competencias en diferentes áreas, así como trabajar los contenidos de múltiples asignaturas.
6. Permite realizar un trabajo interdisciplinario con un objetivo y temáticas transversales
7. Los proyectos desarrollan la investigación, el aprendizaje significativo y colectivos dando al estudiante la capacidad de hacer lo que sabe; el saber hacer, decidir y proponer en un contexto; y el desarrollo de la misma ha generando competencias en los estudiantes”.

8.9. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE CALIDAD.

EJEMPLO:

PROYECTO: “EL VALOR DELLEVAR MASQUEPALABRAS”

ESTANDAR:

- Comprensión de textos que tengan diferentes formatos y finalidades
- Reconocimiento de los medios de comunicación masiva y caracterización de la información que difunden
- Comprensión de la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal.

META DE CALIDAD

A través de una emisora escolar se puede comunicar en forma oral y escrita con los demás y así desarrollar su comprensión y producción de textual fortaleciendo su proceso personal, escolar y social, encaminado a la relación con su entorno.

INDICADOR

Escribe palabras y frases relacionadas con la emisora haciendo uso adecuado de las combinaciones

Los sustantivos

Clases de sustantivos

Propios ••• Comunes

8.10. PAPEL DEL DOCENTE.

El perfil del docente liceísta debe cumplir con las siguientes características, entre otras:

- Realizar un constante acompañamiento del estudiante.
- Mantener buenas relaciones con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Asumir con responsabilidad su propia vida, en un contexto de libertad, y desde la perspectiva de una persona sana, conscientes del compromiso que tenemos sobre nuestras propias vidas, sobre nuestro bienestar y sobre nuestra felicidad personal.

Manejar de forma pertinente y responsable sus emociones.

- Fomentar la práctica de valores y virtudes como herramienta para la construcción de una sociedad justa.
- Manifestar capacidad para tomar decisiones y solucionar dificultades con autonomía y sensibilidad, demostrando liderazgo y manejo de grupo.
- Implementar la metodología por proyectos en su quehacer pedagógico diario. Innovar, experimentar e investigar como pilar fundamental en el enriquecimiento de sus capacidades y la de los estudiantes.

Aplicar estrategias didácticas y que tengan un impacto positivo en los estudiantes bajo la modalidad presencial y/o no presencial", Demostrar un uso didáctico de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza–aprendizaje.

Favorecer espacios de refuerzo y retroalimentación de saberes que permita al estudiante sentirse parte activa en el ambiente del aula

- Planear y ejecutar sesiones de clase innovadoras, didácticas que despierten el interés, espíritu crítico e investigativo de los estudiantes

Revisar a profundidad los quices y trabajos entregados por los estudiantes. Favorecer espacios de corrección y retroalimentación.

Ser equitativ@, equilibrad@ y just@ en la asignación de tareas , actividades y notas de sus estudiantes"

En este sentido y luego de cumplir con este perfil, el docente liceísta debe velar por la comprensión de sus estudiantes en el proceso de enseñanza–aprendizaje. Así como de implementar las estrategias necesarias para tal fin, para lo cual debe cumplir con los lineamientos estipulados en este nuevo sistema de evaluación en lo que respecta a los criterios de evaluación y promoción, los conductos regulares, las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia, la coevaluación y autoevaluación y demás postulados en él planteados y que competan al docente cumplir.

8.11. MATERIALES DIDÁCTICOS, TEXTOS Y DEMÁS RECURSOS EDUCATIVOS.

El Liceo Cultural Mosquera, para el desarrollo de sus procesos educativos, cuenta con los siguientes recursos que ayudan a complementar el trabajo realizado en el aula:

Biblioteca

Sala de audiovisuales Laboratorio para ciencias Salas de sistemas con redes de internet

- Página WEB institucional(www.liceocultural-mos-quera.edu.co)

Material deportivo

- Material didáctico Material audiovisual
- Material bibliográfico de todas las áreas del conocimiento
- domini meet en Google
- Laboratorios virtuales
- Herramientas pedagógicas (texto en el cual se consigan la información y las actividades necesarias para el apoyo del estudiante y el docente en el proceso de enseñanza–aprendizaje)
- Plataforma classromm-meet institucional
- Juegos

Los docentes en sesiones de clase podrán utilizar como herramienta pedagógica la plataforma de Street Viem para poder visitar parte culturales de varios países, y así poder expandir el conocimiento en relación con culturas

8.12. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (PPT)

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) son estrategias integradoras del currículo institucional orientadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de

competencias básicas, ciudadanas, científicas, comunicativas y socioemocionales. A través de estos proyectos, la institución busca articular los saberes de las diferentes áreas con la realidad del entorno, promoviendo la investigación, la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental y la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y comunitaria. En coherencia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y las orientaciones del MEN, la institución desarrolla los siguientes Proyectos Pedagógicos Transversales:

- Proyecto de Educación Ambiental (PRAE): Promueve la conciencia ecológica, la sostenibilidad y la participación en acciones de cuidado del medio ambiente.

- Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC): Fortalece la formación afectiva, ética y social, fomentando el respeto, la responsabilidad y la convivencia sana.

- Proyecto de Educación para la Democracia y la Convivencia: Promueve la participación, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.

- Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEEF): Fomenta el manejo responsable de los recursos, el emprendimiento y la toma de decisiones financieras conscientes.

- Proyecto de Emprendimiento y Competencias Laborales: Desarrolla la creatividad, la autonomía y la proyección vocacional y profesional de los estudiantes.

- Proyecto de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO): Fortalece las competencias comunicativas y el pensamiento crítico a través de procesos de lectura y producción textual.

- Proyecto de Uso Adecuado del Tiempo Libre: Incentiva actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que favorecen el bienestar y la sana convivencia.

- Proyecto de Bilingüismo: Refuerza el aprendizaje de una segunda lengua y su certificación a través de alianzas con el SENA u otras entidades calificadas.

- Proyecto MEREKO (Mediación y Resolución de Conflictos): Desarrolla habilidades socioemocionales, comunicativas y de liderazgo en los estudiantes para la gestión pacífica de los conflictos escolares, promoviendo una cultura de diálogo, respeto y reconciliación.

- Proyecto PECILI (Pequeños Científicos Liceístas): Fomenta la investigación escolar y el pensamiento científico, fortaleciendo el aprendizaje basado en la indagación y la experimentación en las áreas de ciencia, tecnología y medio ambiente.

- Programa para la Sana Convivencia: Promueve el respeto, la empatía, la inclusión y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa, articulando acciones preventivas y pedagógicas que consolidan un ambiente escolar armónico.

- Proyecto de Movilidad Escolar: Orientado a la formación en educación vial y seguridad, busca generar conciencia sobre el autocuidado, la responsabilidad en la vía y la prevención de accidentes dentro y fuera del entorno escolar.

Cada uno de estos proyectos cuenta con objetivos, estrategias pedagógicas, responsables, cronograma y criterios de evaluación, que se articulan con el Sistema Institucional de Evaluación Educativa (SIEE) y los planes de mejoramiento institucional. Los resultados y avances se socializan en los Consejos Académicos, de Convivencia y Directivos, garantizando la coherencia, pertinencia y sostenibilidad de las acciones pedagógicas.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ARTÍCULO 9. TIPOS DE EVALUACIÓN.

9.1. AUTOEVALUACIÓN.

Posibilita al estudiante reflexionar sobre sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. Le permite, además, interiorizar su proceso, hacer conciencia de él, tomar decisiones, desarrollar su autonomía y autorregularse; a la vez que

“Una educación para la convivencia, la tolerancia y la vida”

enriquece la práctica del docente y le permite una constante revisión sobre los propios procesos educativos. evaluación debe ser constante en el estudiante la cual será orientada por el docente en búsqueda de la construcción de la cultura de la evaluación que requiere gran responsabilidad y compromiso por parte del estudiante. Además, al final de cada periodo académico el estudiante podrá, a partir del cumplimiento de unos criterios, realizar su autoevaluación lo que le debe representar máximo seis (6) puntos den-

tro de la escala valorativa definida por la Institución.

La autoevaluación tendrá un valor total de seis (6) puntos y será realizará por el estudiante al final de cada período académico, la nota dada por el estudiante se pondrá en consenso con sus compañeros y con el Docente, de tal mane- ra que puede estar sujeta a cambio, si en la coe- valuación, así se determina. La autoevaluación tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO	AUTO EVALUACIÓN	COEVALUA- CIÓN
Muestra Participación activa y responsable en todas las activi- dades de proyectos pedagógicos y transversales	1		
Muestra buena disciplina, colaboración, respeto y tolerancia frente a sus compañeros durante las sesiones de clases pre- senciales y/o no presenciales y en las actividades institucio- nales fuera del plantel.	1		
Exterioriza motivación, cumple con el orden de los cuadernos , el trazo de la letra liceista y hace un buen manejo de las he- rramientas tecnológicas.	1		
Participa activamente en clase, realizando aportes Significati- vos y presenta de manera oportuna las evidencias de trabajo en clase solicitadas por el Docente.	1		
Asiste puntualmente a Las clases presenciales y/o no presen- ciales. En caso de ausencia, sus fallas están justificadas	1		
El Padre de familia y/o acudiente oficial asiste a las citacio- nes y se compromete con el proceso de formación de su hij@	1		
PUNTAJE TOTAL AUTOEVALUACIÓN	6		
FIRMA PADRE DE FAMILIA			

Nota: La autoevaluación constituye un proceso pedagógico mediante el cual el estudiante reflexiona de manera crítica y consciente sobre sus conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas, permitiéndole reconocer sus fortalezas, debilidades y avances dentro del proceso formativo. Este ejerci- cio promueve la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad frente al aprendizaje, aportando información valiosa al docente para el mejoramiento continuo de las prácticas educativas.

La autoevaluación es un proceso permanente que se desarrolla con el acompañamiento del do- cente, orientado a fortalecer la cultura de la evaluación formativa en el estudiante. Al finalizar cada período académico, el estudiante deberá realizar su autoevaluación con base en los criterios ins- titucionales establecidos, los cuales serán conocidos y aplicados desde el inicio del año escolar.

El registro de la autoevaluación y la coevaluación deberá quedar consignado en esfera dentro del cuaderno o en la herramienta pedagógica institucional definida para tal fin. Una vez diligenciadas ambas valoraciones, se sumarán los resultados obtenidos en autoevaluación y coevaluación, se dividirán entre dos (2), y el número entero resultante se tomará como la nota final de la autoevalua- ción que será registrada oficialmente en la planilla de desempeño del periodo.

La autoevaluación tendrá un valor máximo de seis (6) puntos dentro de la escala valorativa institu- cional y se registrará al finalizar cada período académico. La calificación propuesta por el estudiante será analizada y validada en consenso con el grupo y el docente, pudiendo ser ajustada en cohe- rencia con los resultados de la coevaluación cuando así se determine.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Este proceso tendrá en cuenta indicadores de participación activa, disciplina, cumplimiento, respeto, responsabilidad y compromiso tanto en el ámbito académico como institucional. Los criterios se consignarán en el formato correspondiente y deberán contar con la firma del padre de familia o acudiente oficial, condición indispensable para su validez y registro en la planilla de notas.

La autoevaluación tendrá una valoración definitiva máxima de seis (6) puntos, los cuales hacen parte integral de la nota final del período académico, en coherencia con el artículo 13 del presente Sistema Institucional de Evaluación.

Sin el cumplimiento de este requisito, no se considerará válida la calificación y no se incluirá en el consolidado del desempeño del estudiante.

9.2. HETEROEVALUACIÓN.

Proceso evaluativo que realiza el docente bajo los criterios establecidos por este sistema para la evaluación de los estudiantes. En la escala valorativa esta modalidad contempla 94 puntos, sin que de ninguna manera, exonerare al docente de la constante retroalimentación con el estudiante evaluado y sus demás compañeros. Es decir, aunque evalúa el docente, éste deberá tener en cuenta las inquietudes, aportes y sugerencias de los estudiantes al momento de evaluarlos. Además, valorará comportamiento, motivación, esfuerzo de superación y avance que demuestre el estudiante durante su proceso, es decir, el Docente considerará al momento de evaluar no sólo lo cuantitativo sino lo cualitativo.

9.3. COEVALUACIÓN.

Es realizada por los pares, permite a los estudiantes concientizarse de que cada una de sus actividades son analizadas por otras personas y por lo tanto es indispensable buscar las maneras más apropiadas para dar a conocer lo que queremos y como lo queremos. A su vez, desarrolla en los estudiantes un buen nivel de valoración crítica. Al momento de la autoevaluación, sus pares tendrán la posibilidad de sugerir algunas consideraciones que permitan al evaluado tener más claridad y certeza sobre su proceso. En el proceso de educación No presencial, el Padre de familia y/o acudiente podrá realizar en casa la coevaluación a su hij@, de acuerdo a los criterios estipulados por coordinación académica.

1. La evaluación será continua, permanente, integral, cuantitativa y cualitativa.

- Continua porque debe ser sistemática y coherente dentro de un proceso que es como se ha definido.

- Permanente porque siempre se está evaluando, en todos los momentos del proceso enseñanza– aprendizaje.

- Integral porque tiene en cuenta todas dimensiones del ser humano: cognitiva, afectiva, espiritual, ética, comunicativa, estética, corporal y social. Además está dirigida a formar mujeres y hombres que puedan asumirlos retos del Nuevo milenio con espíritu científico, tecnológico, practicando valores que le permitan una sana convivencia social.

- Cuantitativa porque el desempeño de los estudiantes es valorado en una escala numérica de 1 a 100 puntos, equivalente a la escala valorativa nacional.

- Cualitativa porque permite conceptualizar a partir del desempeño de los estudiantes, identificando las habilidades, las competencias, las capacidades, los talentos, en el cumplimiento de los indicadores y las metas de calidad.

1. Tendrá como propósitos fundamentales la identificación, de parte de los estudiantes y del docente, de las fortalezas y debilidades del proceso enseñanza-aprendizaje; la reconsideración, si es necesario, de la metodología de enseñanza; el reconocimiento del nivel, de los mecanismos y la efectividad de comprensión en los estudiantes y la búsqueda de alternativas para que ésta se garantice.

2. El mismo proceso de evaluación deberá fomentar la comprensión.

3. Los estudiantes tendrán la posibilidad permanente de participar en los procesos evaluativos, no solo como evaluado sino también como evaluador (autoevaluación y evaluación) y evaluación docente.

4. Se prioriza la evaluación de competencias y

habilidad, desde los indicadores de desempeño y las metas de calidad, por encima de la memorización y repetición de información.

5. La evaluación será formativa ya que será un trabajo constante, del día a día en el aula, en el que se involucran los estudiantes, se retroalimenta los procesos evaluativos, tomando el error como una posibilidad de crecimiento y mejora.

6. La evaluación buscará un equilibrio entre lo cuantitativo y cualitativo, de tal manera que se favorezca la formación integral del estudiante.

7. La evaluación será un proceso dinámico, exigente que permita identificar avances, valores, actitudes, habilidades y hábitos.

ARTÍCULO 11. ESCALA VALORATIVA

11.1. ESCALA VALORATIVA

El Liceo Cultural Mosquera adopta el sistema de puntos en su escala de valoración. Así, se valorará de 1 a 100 puntos, de la siguiente manera:

ESCALA VALORATIVA		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
DESEMPEÑO SUPERIOR	EXCELENTE	95 – 100 PUNTOS
DESEMPEÑO ALTO	SOBRESALIENTE	80 – 94 PUNTOS
DESEMPEÑO BÁSICO	ACEPTABLE	72 – 79 PUNTOS
DESEMPEÑO BAJO	INSUFICIENTE	1 – 71 PUNTOS

Para efectos de establecer valoraciones cuantitativas precisas y evidentes del proceso de desempeño del estudiante, se definen unos rangos numéricos de 1 a 100 puntos, los cuales estarán simultáneamente articulados con la homologación nacional, de conformidad con el Decreto 1290 de 2009. De igual manera, estas valoraciones deben estar acorde con los indicadores de desempeño y metas de calidad propuestos.

En este sentido, las actividades, talleres, tareas, etc., realizadas para tal fin, deben estar articuladas de manera que el proceso sea coherente con el proyecto escogido y las competencias es-



pecíficas a trabajar por cada una de las áreas.

El docente deberá garantizar el desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, proporcionando a los estudiantes los recursos, estrategias, acompañamientos y espacios de refuerzo necesarios para la construcción del conocimiento.

Al finalizar el corte interno del periodo académico, el docente consolidará el registro de calificaciones sobre un total de cuarenta (40) puntos, correspondientes al desempeño del estudiante durante el proceso evaluativo.

Se establece que la nota mínima de referencia al corte es de cuarenta (40) puntos, la cual refleja un desempeño aceptable dentro del proceso académico.

Los estudiantes que obtengan calificaciones inferiores a 40 puntos (de 39 hacia abajo) se considerarán en desempeño bajo al corte, debiendo acogerse a los procesos de refuerzo y superación (nivelación o planes de mejoramiento establecidos por la institución únicamente en el primer periodo)

En Transición la valoración y registro de notas se realizará de manera cualitativa teniendo en cuenta cada uno de los parámetros del sistema de evaluación.

11.2. HOMOLOGACIÓN CON LA ESCALA NACIONAL.

En el numeral 1 de este mismo artículo se define la equivalencia de la escala valorativa nacional definida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, con la escala valorativa institucional. Según el Decreto 1290, la escala valorativa nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo

como referente los estándares básicos, las

orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

La equivalencia de la que habla el numeral 11.1 de este mismo artículo, aparecerá en cada uno de los informes académicos incluyendo, sin excepción, el cuarto informe. Así mismo, en los certificados de notas que sean solicitados para cualquier efecto de parte de los estudiantes y los padres de familia.

ARTÍCULO 12. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN

12.1. LAS TAREAS.

Son actividades que el estudiante realiza en su casa, que son producto de inquietudes, necesidades o posibilidades para apoyar lo realizado en el aula, programadas a corto, mediano o largo plazo para trabajar una o varias competencias.

a) Propósitos de las tareas.

- Tienen por objetivo reforzar el aprendizaje y ayudar al estudiante a dominar aptitudes específicas.
- Aplicar a nuevas situaciones los conocimientos o las aptitudes que ellos ya poseen.
- Aplicar diversas aptitudes aun solo deber, como es el caso de las reseñas del libro, los proyectos de ciencia, o la creación de trabajos literarios.
- Aprendan a utilizar los recursos a su disposición como la biblioteca, los materiales de referencia y sitios en el internet para buscar información sobre algún tema
- Exploren temas más a fondo de lo que el tiempo en el aula permite.
- Interrelacionar los diversos conocimientos con el proyecto a trabajar.
- Realizar estudios o investigaciones dirigidas a despertar su espíritu crítico y creativo
- Representan un medio para conocer al alum-

no, orientarlo e impulsarlo a trabajar de acuerdo a sus capacidades.

- Promover hábitos de lectura e investigación
- Generar espacios donde se desarrollen capacidades de categorización y selección de información a partir de material documental físico como revistas, libros y periódico

a. Funciones

- Consulta investigativa: responde a una situación que le sirve al estudiante para que la clase le sea más significativa. Deben plantearse una o dos preguntas o puntos. La consulta investigativa puede ser producto de la clase o previa a la clase.
- Afianzamiento: luego de la explicación en clase de un tema o un problema, se aplica esta tarea para que el estudiante afiance lo trabajado. Lo recomendable es que las actividades de afianzamiento sean realizadas en la clase.

- Refuerzo: cuando el docente y los estudiantes sientan la necesidad de aplicar alguna actividad para reforzar el trabajo que consideren no quedó consolidado, luego de la clase y del afianzamiento.

b. Cantidad

- En los grados décimo y undécimo, los docentes podrán asignar tareas de manera moderada, orientadas al refuerzo temático, la profundización de contenidos y la consolidación de competencias. Las tareas deberán ser coherentes con la intensidad horaria y el plan de estudios de cada área, procurando no sobrecargar al estudiante ni generar acumulación de actividades.

En ningún caso se exonerará completamente a los estudiantes de estos grados del desarrollo de tareas o actividades autónomas, ya que estas forman parte del proceso formativo y de preparación para la educación superior o técnica.

- Durante la semana de evaluaciones finales de cada periodo académico ningún Docente podrá asignar tareas, con el fin de que el estudiante pueda obtener mejores desempeños en las pruebas de cada área.

LICEO CULTURAL MOSQUERA

- No se asignarán tareas fines de semana, no obstante, el Docente podrá asignar tareas durante la semana después de las seis de la tarde, siempre y cuando la actividad no sea para el día siguiente.

- Por emergencia o directriz del gobierno nacional, la Institución educativa podrá optar por la educación no presencial. Durante este tiempo, no se asignarán tareas.

Los estudiantes enviarán las evidencias de clase, según lo indique el docente de la asignatura.

- Cuando la tarea asignada es muy extensa no podrá tener una valoración inferior a 8 puntos. A excepción del SENA, cuya nota es asignada por el instructor.

c. Evaluación de las tareas.

- En la planilla de registro de desempeño de los estudiantes aparecen 5 espacios para 10 puntos de tareas, los cuales el docente maneja según la cantidad de tareas puestas en el periodo.

- Debe ir acompañada con la socialización de la misma, en donde el docente, además, evaluará la participación.

- Las tareas asignadas deben ser calificadas y socializadas en las fechas estipuladas o recibir una firma de que si se hizo y garantizar el puntaje asignado para verificar en desarrollo de la misma.

- Los docentes deberán registrar en la página web de la institución las tareas y actividades colocadas a los estudiantes. Esto permite que los padres las conozcan y puedan hacerle seguimiento a las mismas.

- No se tomará en cuenta aquella tarea elaborada por los padres de familia o personas externas y en cuya sustentación el estudiante no demuestre dominio del tema.

- El Docente director de curso asegurará seguimiento al registro diario de tareas en agenda escolar y verificación por parte del Padre de Familia.

d. Requisitos que deben cumplir las tareas.

- Considerar que las tareas son una derivación del trabajo realizado en el aula y proponer actividades cuya realización ayude al alumno a ampliar por sí mismo los conocimientos adquiridos, mediante consultas o investigaciones.

- Tener un propósito definido y orientarlas al cumplimiento de los programas de estudio.

- Determinar los trabajos considerando las características del alumno, al grupo y la materia, así como las oportunidades que el medio ofrezca.

- Coordinarse con los demás profesores para lograr que las asignaciones de trabajo extra clase sean razonables.

- Precisar los procedimientos requeridos para la realización de cada tarea, según su naturaleza y buscar que los procesos utilizados se dominen con un mínimo de fatiga y un máximo de rendimiento.

- Tener siempre presente que las tareas son trabajos de apoyo al proceso de aprendizaje del estudiante y no una simple ocupación o castigo para el mismo.

- Considerar tanto las actividades escolares, familiares y recreativas de los alumnos, como sus posibilidades económicas, al asignar los trabajos para asegurar un cumplimiento eficaz.

- Se establece que las tareas se deben realizar de manera individual, por ello, los docentes no asignarán tareas en grupo.

- Evitar trabajos rutinarios de tal manera que el estudiante sienta motivación e interés para realizar la tarea propuesta.

- Procurar que el alumno no sienta la tarea como una carga de trabajo sin mayor trascendencia, mediante la asignación de trabajos variados.

- Concluir actividades nuevas, con una clara explicación sobre cómo realizarlas, para evitar que sean realizadas por terceras personas, quienes pueden proporcionar información al estudiante, pero no relevarlo de la responsabilidad que tiene de elaborar el trabajo.

12.2. LOS TALLERES.

Espacios de trabajo, en el cual, por medio de una actividad, utilizando cualquier instrumento y metodología, el docente pone en acción a los estudiantes para que desarrollen sus habilidades y competencias; socialicen lo comprendido y expongan las inquietudes y dificultades que permitan evaluar su desempeño. Tendrán una valoración total de 20 puntos.

Se entenderán por talleres actividades como:

Trabajo de consulta investigativa

- Cuestionario de preguntas problemáticas Mesa redonda

Lectura Ensayos

- Laboratorio: experimentación e informe
- Video –foro

Juegos

- Representaciones y exposiciones
- Salidas pedagógicas
- Informes

En estas y otras actividades realizadas bajo esta modalidad debe prevalecer el trabajo cooperativo siempre y cuando las características de la misma lo permitan.

12.3. LAS EVALUACIONES ESCRITAS.

Durante cada periodo el docente debe preparar y aplicar una evaluación escrita. El docente debe tener en cuenta que:

Durante cada periodo el docente deberá elaborar evaluaciones escritas y/o cuestionarios virtuales para dar razón a los 40 puntos, las cuales deben estar pegadas y corregidas en el cuaderno de la asignatura respectiva. Se podrán manejar evaluaciones orales para corroborar el aprendizaje apropiación del conocimiento por parte del estudiante.

Se incluirán en este parámetro los resultados de evaluaciones externas, evaluaciones aplicadas por rectoría y coordinación académica como medio para verificar el aprendizaje de los estudiantes y establecer acciones de mejora con los docentes.

La evaluación realizada por coordinación académica y/o rectoría podrá ser tomada como valoración Definitiva en el periodo para el estudiante,

si el Docente de la asignatura no cuenta con los soportes evaluativos y de seguimiento que den razón del proceso académico del educando. La evaluación realizada por rectoría y/o coordinación académica deberá ser tenido en cuenta en el proceso Evaluativo del estudiante, el Docente de la respectiva asignatura se comprometerá a hacer la retroalimentación y/o refuerzo que se requiera según los resultados. Sin embargo, dicha evaluación podrá afectar únicamente la nota de la asignatura que se esté evaluando.

Un estudiante podrá quedarse a refuerzo adicional al final de año cuando por evaluaciones de rectoría y/o coordinación académica, se evidencie falencia en los desempeños descritos en el plan de estudios de la asignatura evaluada.

12.3. EVALUACIÓN FINAL

• Cada docente será responsable de garantizar la adecuada estructura de las evaluaciones, conforme a los parámetros establecidos por la institución, en relación con la cantidad, tipo y nivel de complejidad de las preguntas, asegurando coherencia con las competencias específicas definidas para su área.

• Las pruebas deberán elaborarse bajo un enfoque por competencias, alineado con las Pruebas Saber, de manera que evalúen no solo el dominio conceptual, sino también la comprensión, el razonamiento, la argumentación y la aplicación de los conocimientos en diversos contextos.

• En cuanto a su estructura, las evaluaciones deberán diseñarse con un 90% de preguntas de selección múltiple, orientadas a valorar la identificación, interpretación y uso de conceptos, y un 10% de preguntas abiertas, que permitan al estudiante demostrar su capacidad de análisis, argumentación y aplicación de procedimientos.

• Las pruebas deberán ser diseñadas con base en los contenidos, competencias específicas y habilidades trabajadas hasta el momento, garantizando la correspondencia entre lo enseñado, lo aprendido y lo evaluado.

• Cada docente deberá entregar la evaluación a la coordinación académica a mitad de cada periodo, para su revisión, aprobación y posterior reproducción (fotocopiado, si es necesario),

LICEO CULTURAL MOSQUERA

asegurando así la coherencia institucional y la calidad del proceso evaluativo.

- El docente también deberá verificar la validez, pertinencia y coherencia del instrumento de evaluación, de manera que los resultados reflejen fielmente el nivel de desempeño de los estudiantes y sirvan como base para la retroalimentación formativa y el mejoramiento continuo.

- Finalmente, los resultados obtenidos serán objeto de análisis pedagógico en reuniones de área y de ciclo, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, generando estrategias de acompañamiento para los estudiantes y ajustes pertinentes en las prácticas pedagógicas.

PARAGRAFO

Si la Institución por situación del contexto y/o Emergencia nacional o local tuviera que optar por la educación autónoma en casa, se determinará que la evaluación final tendrá las siguientes condiciones:

Para que un estudiante pueda aprobar la evaluación final y de mejora debe tener como mínimo la mitad más uno con respecto a los puntos propuestos por el Docente.

La prueba tendrá una valoración de 20 puntos. Esta evaluación podrá ser diseñada por Coordinación académica y tendrá la misma valoración. Se establece que la evaluación final tendrá dos partes:

EVALUACIÓN FINAL ONLINE 50% DE LA NOTA SUSTENTACIÓN ORAL EVALUACIÓN FINAL: 50%

Esta sustentación oral que completará la nota de evaluación final se realizará una semana antes de la evaluación final durante el proceso “prepárate desde ya” ONLINE y/o aula de clase. Este proceso de sustentación podrá realizarse dentro de la clase y/o espacios de tutorías.

y bajo la autonomía del Docente. En la educación presencial no será obligatoria la sustentación, por tanto, la evaluación escrita tendrá una valoración de 20 puntos. Este proceso solo aplica en momentos de alternancia y/o emergencia nacional.

- La evaluación final estructurada por los Docentes debe ser coherente con los temas que plantea el plan de estudio en cada periodo y el nivel de complejidad debe corresponder al curso que están evaluando. De igual manera, debe integrar el enfoque pedagógico de la Institución.

- Se recomienda tener en cuenta la intensidad horaria al momento de diseñar la prueba. Es decir, asignaturas de baja intensidad deberán por razones de tiempo y de desarrollo de contenido, diseñar pruebas con un número menor de preguntas. En cambio las asignaturas de mayor intensidad horaria podrán diseñar y aplicar pruebas más complejas tanto en su número y su forma de preguntas.

- En el caso dado en que alguna prueba no pueda ser aplicada por motivos ajenos a la programación del docente y a la voluntad de los estudiantes, los puntos correspondientes tendrán que ser suplidos por el docente, en común acuerdo con los estudiantes, por otra actividad y/o evaluación.

Una semana antes de las evaluaciones finales los Docentes realizarán repaso y retroalimentación de temas relacionados con la evaluación con el fin de afianzar conocimientos y asegurar mejores resultados en las pruebas.

Las evaluaciones finales podrán ser presentadas de manera no presencial, cuando el caso así lo amerite. En tal situación, el diseño de las evaluaciones podrán ser únicamente con pregunta cerrada, sin excluir evidencia de procesos.

ARTÍCULO 13. PLANILLA DE REGISTRO DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

El desarrollo de las temáticas en cada periodo, el registro de notas y la entrega de informes podrán realizarse de manera no presencial, si por emergencia o directriz nacional se requiere. Sin embargo, esto no afectará cada uno de los parámetros del sistema Institucional de evaluación.

Se podrán realizar ajustes al horario y calendario escolar, pero sin perjuicio al desarrollo de las áreas fundamentales descritas en la ley 115 del Ministerio de Educación Nacional.

Es el instrumento institucional que tiene como

función el registro de la valoración de todas las actividades realizadas por el estudiante y que den cuenta de su desempeño. Además, en ella, se llevará el control de la asistencia del estudiante, con la fecha correspondiente a sus fallas especificando si son justificadas.

DESARROLLO DEL PROYECTO			TRABAJO AUTÓNOMO			EVALUACIONES		NOTA FINAL
AMBIENTACIÓN	ACTIVIDADES PROPUESTAS	TRABAJO FINAL	PARTICIPACIÓN	TALLERES- QUICES, TRABAJO DE CLASE	AUTOEVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL		
10 PUNTOS			6 PUNTOS	58 PUNTOS	6 PUNTOS	20 PUNTOS		100 PUNTOS

13.1. DESARROLLO DEL PROYECTO

a) AMBIENTACIÓN.

La(s) actividad(es) realizada(s) por el docente para la ambientación al inicio década periodo.

El docente dará inicio al desarrollo del proyecto generando un ambiente apropiado en el aula de clase o fuera de ella con los elementos necesarios que reflejen en los niños el interés por el proyecto.

b) ACTIVIDADES PROPUESTAS.

La(s) actividad(es) realizada(s) por el docente se deben encontrar orientadas en el proyecto del área las cuales apuntan al desarrollo del proyecto interáreas y plan de aula.

c) TRABAJO FINAL

El trabajo final o evidencia será una recopilación del trabajo desarrollado del proyecto por periodo académico que deberá ser socializado ante los compañeros, con nota para quices de 10 puntos. Lo realizado en el proyecto tendrá un valor de 10 puntos.

13.2. TRABAJO AUTÓNOMO

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades valoradas así:

- Participación 6 puntos
- Talleres-quices 58 puntos
- Autoevaluación: 6 puntos

13.3. EVALUACIONES

- Trabajo autónomo 70 puntos (6 son de participación y en este ítem se integrarán los quices)
- Evaluación final: 20 puntos

- Participación 6
- Autoevaluación 6
- Trabajo autónomo 70 (en estos se encuentran talleres y quices)

En la planilla auxiliar, el Docente de cada asignatura deberá registrar en el recuadro asignado para ello, mínimo cinco quices o evaluaciones parciales en el periodo.

ARTÍCULO 14. PERIODOS ACADÉMICOS.

La educación de los estudiantes es continua, aunque se realicen en tres cortes parciales periódicos de forma bimestral. Cada periodo comprende como mínimo 12 semanas de clase, sin contar las semanas o días de descanso programadas por la institución para los estudiantes.

La Institución podrá impartir el conocimiento de manera no presencial, cuando por emergencia o ley nacional así lo demande. Sin embargo, el estudiante deberá cumplir con sus deberes académicos y dar razón del aprendizaje, para poder aprobar el periodo académico.

ARTÍCULO 15. DEL DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende como el no cumplimiento de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. En términos valorativos cuantitativos se entiende como tal, el desempeño bajo, cuando el estudiante suma en todo el periodo 71 o menos puntos o cuando el estudiante sin justificación alguna se ausente de la clase en un 25% de la intensidad horaria periódica. En este caso, la institución ha defi-



nido las siguientes acciones y procedimientos: En un momento del año académico se realizarán actividades de refuerzo afianzamiento y nivelación, que se entiende como: La proposición y el desarrollo de una alternativa explicativa sobre los temas, las competencias y habilidades en las que los estudiantes muestren dificultades. En este espacio participan todos los estudiantes, aunque para los de desempeño bajo se realice una actividad evaluativa que les permita nivelar los desempeños no satisfactorios.

1. En cada periodo se tendrá un corte académico, el estudiante aprueba como mínimo con 40 puntos, pero el Docente favorecerá 45 puntos para reducir el margen de pérdida académica. Si el estudiante obtuvo menos de 25 puntos se revisarán los casos con el docente respectivo, padres, estudiantes y coordinación académica para buscar estrategias conjuntas que permitan la mejora. Los cursos que reporten mayor pérdida académica en el corte interno serán citados por el director de curso con el Padre de familia para dar informe general y buscar estrategias de mejora.

2. Los estudiantes que al finalizar el año escolar, tengan pérdida en definitiva una o dos áreas, tendrán la opción de presentar nivelación. Quienes hayan perdido en definitiva tres o más áreas reprobarán automáticamente el año escolar. El espacio de refuerzo y nivelación se llevará a cabo la tercera semana de noviembre, los estudiantes desarrollarán junto con el docente una explicación y un taller de nivelación y refuerzo, y al finalizar la semana, se aplicará la evaluación escrita (supletorio). La nota máxima es de 72 puntos. En este proceso de supletorio se solicitará el taller de refuerzo calificado por el docente del área correspondiente para poder presentar la evaluación de supletorio, este taller integrará los tres periodos académicos.

El estudiante que ingresa al proceso de refuerzo y nivelación con un área deberá demostrar suficiencia en la evaluación de nivelación en cada una de las asignaturas de dicha área. Los estudiantes que tienen dos áreas pendientes deberán presentar supletorio, sólo será promovido, si y sólo sí, el estudiante aprueba el supletorio de las dos áreas, de lo contrario, serán tomadas las notas en definitiva que tenía al corte del año escolar y por lo tanto, no se dará la promoción del estudiante.

3. El padre de familia será informado de los resultados de nivelación por medio de la página WEB del colegio.

4. La valoración máxima para esta evaluación es de 72 puntos(aceptable).

5. No tiene derecho a esta posibilidad de refuerzo, afianzamiento, nivelación y evaluación al final del año, aquel estudiante que haya reprobado por inasistencia injustificada, igual o mayor al 25% de la intensidad horaria programada para la asignatura correspondiente.

6. Se realizará en cada periodo académico un corte de notas, de tal manera que se pueda evidenciar el desempeño académico que tiene el estudiante hasta el momento y se identifique en aquellos estudiantes que tienen la materia perdida; con el fin de notificar a los padres de familia y estudiantes

7. la presentación de plan y evaluación de mejora en las asignaturas que no cumplan con el puntaje y así prevenir bajo desempeño al finalizar el periodo académico se llevaran a cabo en el primer periodo

8. La Institución educativa favorecerá horario de tutorías en contra jornada con el fin de afianzar conocimientos, aclarar dudas, hacer refuerzo y/o evaluar de manera más personalizada a los estudiantes que lo requieran.

9. El estudiante que pierda en definitiva alguna asignatura al cierre del primer periodo, tendrá la opción de presentar plan de mejora, si solo sí, asiste a todos los espacios de refuerzos programados, entrega completo el taller y/o actividad asignada por el docente y demuestra interés en la(s) asignatura(s) correspondiente(s).

Para aprobar plan de mejora se determinan las siguientes condiciones si solo sí:

El estudiante entrega las actividades o talleres propuesto por el docente en la fecha estipulada

El estudiante asistirá a los espacios de refuerzos que programe la institución y la presentación de la evaluación automáticamente aprueba la asignatura con 72 puntos

Los espacios de refuerzo académico son una

estrategia institucional orientada a favorecer la superación de dificultades en el aprendizaje, fortalecer las competencias básicas y promover la consolidación de los saberes trabajados durante el periodo.

Podrán acceder a estos espacios los estudiantes que demuestren interés, disposición y compromiso con su proceso formativo, así como una actitud positiva hacia la mejora y la autorregulación del aprendizaje.

Los refuerzos estarán dirigidos a aquellos estudiantes que, pese a su esfuerzo y cumplimiento, presenten dificultades académicas derivadas de vacíos en la comprensión o en la aplicación de los contenidos, y no a quienes reflejen pérdida de asignaturas por falta de compromiso, incumplimiento o desinterés en las actividades escolares.

El ingreso y permanencia en los refuerzos estarán condicionados al buen comportamiento, la asistencia oportuna y la participación activa en las actividades programadas, garantizando que este espacio cumpla su propósito pedagógico de apoyo y mejoramiento continuo del aprendizaje.

ARTÍCULO 16. DEL DESEMPEÑO BÁSICO DE LOS ESTUDIANTES.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Para estos estudiantes la institución define los siguientes aspectos

1. Participar en los espacios de refuerzo, afianzamiento y nivelación, para que se les estimule hacia una mejor comprensión y afianzamiento de las competencias y habilidades que les permitan alcanzar un desempeño alto o superior.
2. Este trabajo, y del que habla el artículo 15 de este sistema para los estudiantes de desempeño bajo, se realizara dentro del aula de clase en el cuaderno de la materia respectiva y bajo la orientación del maestro.

3. El estudiante que desee mejorar su promedio básico podrá presentar el plan de mejora y evaluación en el primer periodo, se le sumarán diez puntos a la nota final de la materia respectiva, siempre y cuando el 80% de las preguntas de la prueba sean satisfactorias. El plan de mejora y la evaluación se presentará en la primera quincena del siguiente periodo.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

En el Liceo Cultural Mosquera la evaluación es integral y formativa porque tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, afectiva, espiritual, ética, comunicativa, estética, corporal y social. Además, está dirigida a formar mujeres y hombres que puedan asumir los retos del nuevo milenio con espíritu científico – tecnológico, practicando valores que le permitan una sana convivencia social. Para garantizar su aplicación, se definen las siguientes estrategias:

1. Diseñar las metas de calidad y los indicadores de desempeño para que respondan al desarrollo cognitivo, afectivo, espiritual, ética, comunicativo, estético, corporal y social.
2. Los docentes en cada clase, evaluarán con los instrumentos adecuados, estas dimensiones.
3. Se cuenta con las asignaturas necesarias en el currículo que permiten trabajarlas dimensiones y desarrollar las competencias básicas definidas por la institución: Argumentar, interpretar y proponer.
4. La metodología por proyectos permite que los estudiantes tengan contacto con gran cantidad de problemáticas de la cotidianidad, lo que garantiza una mirada crítica de la realidad y la construcción de valores y virtudes.
5. La autoevaluación se convierte en un gran instrumento de participación del estudiante en su proceso evaluativo. En ésta, el estudiante, con base en los criterios definidos se evalúa en su manejo conceptual; en su actitud de colaboración, respeto y tolerancia; en su esfuerzo y dedicación; en su participación en clase y en las actividades de la institución y en su asistencia puntual a la institución.

6. Todas las actividades propuestas por el docente y desarrolladas por el estudiante, serán diseñadas con base en las dimensiones mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

7. Las salidas pedagógicas se plantean con el fin de desarrollar habilidades y evaluar dimensiones como la cognitiva, social, la corporal, la comunicativa y la estética y pueden ser realizadas como actividad propuesta desde casa con el apoyo del Padre de Familia. Las salidas pedagógicas podrán realizarse de manera virtual cuando las circunstancias así lo requieran, se tendrá en cuenta los intereses y el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

1. Al iniciar cada periodo académico el docente de cada asignatura dará a conocer las metas de calidad y los indicadores de desempeño que se dan a desarrollar a través del proyecto y los criterios de evaluación.

2. Durante el desarrollo de cada proyecto, el docente deberá acompañar, orientar y verificar el trabajo realizado por cada estudiante durante la clase. Este trabajo deberá evidenciar de manera clara el desarrollo de las competencias, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el logro de la meta de calidad; así como los avances en el proyecto.

3. Si el estudiante presenta dificultades de comprensión relacionadas con debilidades cognitivas, se seguirá el siguiente conducto académico:

- El docente envía notas al padre de familia y citas en agenda escolar sobre el proceso académico del estudiante.
- El docente realiza el registro de seguimiento en el observador del estudiante en el sitio web.

Los casos de bajo desempeño tendrán registro constante. Los docentes registrarán mínimo una vez al mes un registro de seguimiento a TODOS los estudiantes según su asignación académica describiendo fortalezas, debilidades, estrategias y avances según el caso.

- El docente realiza citación al padre de familia

para establecer acciones en conjunto. Si en el corte del periodo pierde la asignatura con un puntaje inferior a 30 puntos, se deberá citar al padre de familia, firmar compromiso por asignatura y dejar el registro en carpeta de citación y en el observador.

- Cuando después de dos citaciones consecutivas el padre de familia no asiste y existe todo el registro tanto en agenda como en el observador, el docente remitirá el caso a coordinación académica por correo institucional especificando nombre completo y curso.

- Al cierre del periodo se realiza compromiso académico general a los estudiantes que estén perdiendo dos o más asignaturas en el periodo y/o en definitiva. El estudiante que tenga compromiso será remitido a la comisión y evaluación con el padre de familia para establecer acciones de mejora.

- Los estudiantes de educación media que al cierre de periodo que tenga una asignatura perdida serán remitidos a comisión y evaluación

- Cuando el estudiante no cumple con el compromiso académico general y persiste su bajo desempeño será citado como última instancia a consejo directivo junto con el padre de familia. Siempre y cuando tenga todo el proceso de seguimiento tanto por el Docente como por coordinación académica

4. Si el estudiante presenta dificultades de comprensión relacionadas con problemas convivenciales, se seguirá el siguiente conducto:

- El docente realiza el registro en el seguimiento en la agenda estudiantil.

- El docente debe aplicar alguna estrategia para disuadir al estudiante y garantizar la atención y buen comportamiento del estudiante en la clase.

- Si la dificultad persiste, y se han hecho ya tres llamados de atención por parte del docente, el estudiante será remitido a coordinación convivencial para que firme un compromiso en el seguimiento convivencial.

- Al persistir las dificultades el docente citará al estudiante para informar y acordar estrategias encaminadas a superar las dificultades; se deja

constancia en el anecdotario y la carpeta de citaciones.

- Si persiste la dificultad en la asignatura, deberá ser remitido nuevamente a coordinación académica y de convivencia para ser manejado como caso de “alta atención”. Estas dos instancias podrán, si así lo consideran, remitir al estudiante al departamento de psicología.
- El estudiante será, además, remitido al consejo académico o al comité o consejo que este delegue para este caso o todos los casos.
- Todos estos procedimientos deberán quedar consignados en el seguimiento académico del anecdotario y será de conocimiento del acudiente del estudiante y de su director de grupo.

ARTICULO 18.1 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo aquí establecido, serán veedores los padres de familia, los estudiantes y los educadores a través de sus representantes en la comisión de evaluación y promoción institucional, para apoyar las actividades de evaluación y promoción estará conformada por:

- La Rectora
- Coordinadora Académica respectiva
- Los jefes de área
- Un representante de los padres de familia por curso
- La psicóloga
- Tres representantes de los estudiantes por primaria y bachillerato

a) funciones serán:

- Definir la promoción o no promoción de los estudiantes.
- Analizar los casos de los estudiantes con evaluación BAJO en cualquiera de las asignaturas.
- Hacer recomendaciones en el plan de actividades de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes que sean evaluados con BAJO en cualquiera de las asignaturas.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.
- Verificar el seguimiento académico los casos remitidos a la comisión
- Verificar el cumplimiento de los compromisos

adquiridos.

- La comisión de evaluación y promoción se reunirá una vez antes de terminar cada periodo académico.

ARTICULO 18.2 PERDIDA POR PERIODO

El máximo de estudiantes que pueden reprobar una asignatura quedara establecido de la siguiente manera:

PRIMER PERIODO:	40%
SEGUNDO PERIODO:	40%
TERCER PERIODO:	20%

Solo el 6% de los estudiantes de la población total podrán reprobar su año escolar

ARTÍCULO 19. APOYO A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

El consejo directivo en uso de sus facultades legales aprobará un espacio constante durante el año, donde se pueda hacer refuerzo con los estudiantes que presentan dificultad en sus procesos académicos, esta estará dado por el ingreso un día a la semana más tarde de los niños o por la salida más temprano, este espacio tiene como única finalidad ser garantes de la nivelación de los estudiantes y el alcance del nivel de desempeño en la asignatura.

Al inicio del año escolar, según reporte en el diagnóstico, cada director de curso en sección bachillerato asignará un padrino o madrina a los estudiantes que presenten dificultad en sus desempeños.

Dicho Padrino o madrina lo apoyará a lo largo del año y según su gestión podrá tener incentivos académicos.

La Institución favorecerá acompañamiento y estructuración del PIAR a los estudiantes que presenten situaciones académicas especiales. Estos casos serán notificados por el área de psicología.

ARTICULO 20. LA PROMOCIÓN.

1. No será promovido el estudiante cuya inasistencia sea igual o mayor al 25% de los días de

2. Al cierre del año escolar los estudiantes que estén perdiendo en definitiva tres o más áreas, automáticamente deberán reiniciar el año escolar y no tendrán derecho a presentar examen de supletorio en la semana siguiente.

3. El estudiante que terminado el proceso de refuerzo y nivelación contemplado después del cierre del año escolar, haya reprobado una o dos áreas del supletorio no será promovido al año siguiente. Esta evaluación será realizada en la última semana de calendario académico definido por la institución y en horario especial.

4. Todo estudiante que no sea promovido cuenta, sin excepción, con el cupo para el año académico siguiente que va a repetir. El estudiante que tenga repitencia consecutiva, no contará con el cupo en la Institución. El consejo directivo tratará y definirá algún caso de excepción.

5. Sólo el 6% de la población total podrá reprobado el año escolar, por ello, en cada periodo académico se garantizará el seguimiento respectivo y aplicación de acciones de mejora para evitar la pérdida académica.

ARTÍCULO 21. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Se puede implementar cuando se reconoce un desempeño superior del estudiante (académica, afectiva, social, etc.) del estudiante en todas las asignaturas. Esta valoración debe tener en cuenta:

- Que se realice durante el primer periodo Académico del año lectivo.
- Que cuando el estudiante al cierre del primer periodo académico, demuestre un desempeño superior en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios y en su nota convivencial.
- El padre de familia deberá radicar una carta al consejo académico, en donde se manifieste su interés y consentimiento para ser estudiado el caso de su hijo para determinar una promoción anticipada, antes de finalizar el primer periodo académico.
- El consejo académico y la comisión de eva-

luación serán los encargados de determinar y analizar los casos reportados por promoción anticipada y tendrá 15 días hábiles para dar respuesta.

ARTÍCULO 22. INFORMES DE DESEMPEÑOS.

22.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

Los informes parciales de desempeño de los estudiantes se podrán consultar en el sitio web del estudiante después de cada corte en el respectivo periodo.

Se entregarán tres informes, uno por cada periodo, el cual contiene la síntesis del desempeño del estudiante durante el año académico y su promoción o no al grado siguiente. El informe y/o boletín podrá ser entregado de manera física o magnética. Esto lo decide la Institución educativa.

22.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.

Los informes periódicos contemplan las metas de calidad propuesta por cada una de las asignaturas y la valoración cuantitativa y cualitativa, definidas en este sistema.

CAPÍTULO V

DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 23. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación son:

1. Registro en la planilla de valoración de cada una de las actividades realizadas por el estudiante, programadas por el docente y que den muestra del desempeño del estudiante.
2. Cumplimiento de los criterios de evaluación y

promoción definidos en este sistema.

3. Respeto de las instancias de reclamación y participación a las cuales tienen derecho los estudiantes y los padres de familia.

4. Socialización y publicación en la página web institucional el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

5. Socializar por niveles los casos reiterativos de bajo desempeño para tomar acciones de mejora de manera oportuna.

ARTÍCULO 24. RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES.

Las instancias, procedimientos y mecanismos atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

24.1. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN.

Los estudiantes y Padres de familia tienen derecho a presentar reclamación en la cual soliciten revisión del resultado de su valoración en las asignaturas en cada periodo o de su promoción.

Esta la deben realizar teniendo en cuenta el siguiente conducto regular dependiendo el caso, así:

a. Cuando la reclamación se hace por la reprobación de cualquier asignatura en un periodo:

- Docente de la asignatura.
- Docente director de grupo
- Coordinación académica.
- Rectoría
- Consejo académico (quien podrá delegar en una comisión especial para el caso o para todos los casos)

24.2. ATENCIÓN A PADRES

- Coordinación académica organizará un horario de atención a Padres para cada Docente que será publicado en el sitio Web.

- No se atenderá a padres de familia en el momento de ingreso y salida con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.

- Ningún Docente y/o directiva estará obligado a atender a un padre de familia fuera de la institución. El Padre de familia deberá tener en cuenta los horarios de atención.

- Cuando un docente o directiva atienda a un estudiante o padre de familia deberá validar en hoja de matrícula, si dicha persona está autorizada para recibir y firmar los informes.

- Cuando la reclamación se hace por convivencia

- Coordinación de convivencia

- Docente director de grupo para que acompañe la solicitud hecha por el estudiante.

- Comité de Convivencia

- Consejo directivo

C. Cuando la reclamación se hace por la NO PROMOCIÓN del estudiante:

- Docente titular
- Docente de la asignatura
- coordinación académica
- Consejo académico
- Consejo directivo

24.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN.

Los estudiantes además de cumplir con el conducto regular estipulado en el artículo anterior, deben:

a. Presentar la solicitud por escrito. El docente o la instancia correspondiente debe registrar por escrito en la agenda del estudiante su respectiva respuesta a la solicitud y verificar que sea firmada por su acudiente.

b. Después de agotarse todas las instancias de reclamación contempladas en el presente documento, se tratará tal como se indica en el procedimiento DGC-PR- 03 PROCEDIMIENTO RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

c. Cuando la reclamación es sobre la promoción

de un estudiante, el consejo académico o directivo deberá responder por escrito en hoja con membrete institucional.

24.4. TIEMPOS DE RECLAMACIÓN.

Las reclamaciones por parte de los estudiantes y los padres sobre la evaluación deben realizarse en los siguientes tiempos:

- a. Cuando la reclamación se hace ante el docente (o ante la coordinadora de convivencia en el caso de la valoración de convivencia u orden y aseo), este tendrá máximo tres días hábiles para responder.
- b. Si se trata de una instancia superior deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a día de la entrega del informe de ese mismo periodo para responder.
- c. Cuando la solicitud se trata sobre la promoción de un estudiante, esta deberá realizarse en los cinco días siguientes a la entrega del tercer informe, para lo cual las instancias correspondientes tendrán también cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES FINALES, VIGENCIA Y AJUSTES

La presente resolución será ajustada durante el año escolar teniendo en cuenta su implementación año 2026

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NOV 30	V 15	ARTÍCULO 8. ASPECTOS Y CRITERIOS BASICOS 8.3 AREAS DEL CONOCIMIENTO Reforzamiento de la segunda lengua: Con el propósito de fortalecer las competencias comunicativas en una segunda lengua y promover la certificación de los aprendizajes, se continuará con la asignatura de Bilingüismo en los grados 9º, 10º y 11º, articulando este proceso con los programas de formación y certificación ofrecidos por el SENA o por entidades debidamente cualificadas. Esta estrategia busca garantizar la continuidad del proceso formativo, facilitar el reconocimiento oficial de las competencias adquiridas y fortalecer el perfil académico y laboral de los estudiantes. 8.1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SEGUNDA LENGUA: Los estudiantes de los grados 10º y 11º presentarán, durante el mes de noviembre, un examen de clasificación que permitirá identificar el nivel de competencia alcanzado en la segunda lengua. Los resultados de esta evaluación servirán como referente para orientar estrategias de fortalecimiento, así como para articular los procesos de certificación con el SENA u otras entidades calificadas. 8. 5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA INSTI- TUCCIÓN Por otro lado, el Colegio continuará con su convenio interinstitucional con el SENA, en la modalidad de Técnico en Asistencia Administrativa y financiera y técnico en Programación de Software , en grado décimo y undécimo.



8.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (PPT)

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) son estrategias integradoras del currículo institucional orientadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, científicas, comunicativas y socioemocionales. A través de estos proyectos, la institución busca articular los saberes de las diferentes áreas con la realidad del entorno, promoviendo la investigación, la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental y la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y comunitaria. En coherencia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y las orientaciones del MEN, la institución desarrolla los siguientes Proyectos Pedagógicos Transversales:

- Proyecto de Educación Ambiental (PRAE): Promueve la conciencia ecológica, la sostenibilidad y la participación en acciones de cuidado del medio ambiente.
- Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC): Fortalece la formación afectiva, ética y social, fomentando el respeto, la responsabilidad y la convivencia sana.
- Proyecto de Educación para la Democracia y la Convivencia: Promueve la participación, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.
- Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEEF): Fomenta el manejo responsable de los recursos, el emprendimiento y la toma de decisiones financieras conscientes.
- Proyecto de Emprendimiento y Competencias Laborales: Desarrolla la creatividad, la autonomía y la proyección vocacional y profesional de los estudiantes.
- Proyecto de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO): Fortalece las competencias comunicativas y el pensamiento crítico a través de procesos de lectura y producción textual.
- Proyecto de Uso Adecuado del Tiempo Libre: Incentiva actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que favorecen el bienestar y la sana convivencia.
- Proyecto de Bilingüismo: Refuerza el aprendizaje de una segunda lengua y su certificación a través de alianzas con el SENA u otras entidades calificadas.
- Proyecto Mereco (Mediación y Resolución de Conflictos): Desarrolla habilidades socioemocionales, comunicativas y de liderazgo en los estudiantes para la gestión pacífica de los conflictos escolares, promoviendo una cultura de diálogo, respeto y reconciliación.
- Proyecto PECILI (Pequeños Científicos Liceístas): Fomenta la investigación escolar y el pensamiento científico, fortaleciendo el aprendizaje basado en la indagación y la experimentación en las áreas de ciencia, tecnología y medio ambiente.
- Programa para la Sana Convivencia: Promueve el respeto, la empatía, la inclusión y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa, articulando acciones preventivas y pedagógicas que consolidan un ambiente escolar armónico.
- Proyecto de Movilidad Escolar: Orientado a la formación en educación vial y seguridad, busca generar conciencia sobre el autocuidado, la responsabilidad en la vía y la prevención de accidentes dentro y fuera del entorno escolar.

Cada uno de estos proyectos cuenta con objetivos, estrategias pedagógicas, responsables, cronograma y criterios de evaluación, que se articulan con el Sistema Institucional de Evaluación Educativa (SIEE) y los planes de mejoramiento institucional. Los resultados y avances se socializan en los Consejos Académicos, de Convivencia y Directivos, garantizando la coherencia, pertinencia y sostenibilidad de las acciones pedagógicas.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ARTÍCULO 9. TIPOS DE EVALUACIÓN.

9.1. AUTOEVALUACIÓN.

Nota: La autoevaluación constituye un proceso pedagógico mediante el cual el estudiante reflexiona de manera crítica y consciente sobre sus conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas, permitiéndole reconocer sus fortalezas, debilidades y avances dentro del proceso formativo. Este ejercicio promueve la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad frente al aprendizaje, aportando información valiosa al docente para el mejoramiento continuo de las prácticas educativas.

La autoevaluación es un proceso permanente que se desarrolla con el acompañamiento del docente, orientado a fortalecer la cultura de la evaluación formativa en el estudiante. Al finalizar cada período académico, el estudiante deberá realizar su autoevaluación con base en los criterios institucionales establecidos, los cuales serán conocidos y aplicados desde el inicio del año escolar.

El registro de la autoevaluación y la coevaluación deberá quedar consignado en esfera dentro del cuaderno o en la herramienta pedagógica institucional definida para tal fin. Una vez diligenciadas ambas valoraciones, se sumarán los resultados obtenidos en autoevaluación y coevaluación, se dividirán entre dos (2), y el número entero resultante se tomará como la nota final de la autoevaluación que será registrada oficialmente en la planilla de desempeño del período.

La autoevaluación tendrá un valor máximo de seis (6) puntos dentro de la escala valorativa institucional y se registrará al finalizar cada período académico. La calificación propuesta por el estudiante será analizada y validada en consenso con el grupo y el docente, pudiendo ser ajustada en coherencia con los resultados de la coevaluación cuando así se determine.

Este proceso tendrá en cuenta indicadores de participación activa, disciplina, cumplimiento, respeto, responsabilidad y compromiso tanto en el ámbito académico como institucional. Los criterios se consignarán en el formato correspondiente y deberán contar con la firma del padre de familia o acudiente oficial, condición indispensable para su validez y registro en la planilla de notas.

La autoevaluación tendrá una valoración definitiva máxima de seis (6) puntos, los cuales hacen parte integral de la nota final del período académico, en coherencia con el artículo 13 del presente Sistema Institucional de Evaluación.

Sin el cumplimiento de este requisito, no se considerará válida la calificación y no se incluirá en el consolidado del desempeño del estudiante.

ARTICULO 11. ESCALA VALORATIVA

11.1 ESCALA VALORATIVA

El docente deberá garantizar el desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, proporcionando a los estudiantes los recursos, estrategias, acompañamientos y espacios de refuerzo necesarios para la construcción del conocimiento.

Al finalizar el corte interno del período académico, el docente consolidará el registro

de calificaciones sobre un total de cuarenta (40) puntos, correspondientes al desempeño del estudiante durante el proceso evaluativo.

Se establece que la nota mínima de referencia al corte es de cuarenta (40) puntos, la cual refleja un desempeño aceptable dentro del proceso académico.

Los estudiantes que obtengan calificaciones inferiores a 40 puntos (de 39 hacia abajo) se considerarán en desempeño bajo al corte, debiendo acogerse a los procesos de refuerzo y superación (nivelación o planes de mejoramiento establecidos por la institución únicamente en el primer periodo)

ARTICULO 12 INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACION

12.1 LAS TAREAS

b. Cantidad

- En los grados décimo y undécimo, los docentes podrán asignar tareas de manera moderada, orientadas al refuerzo temático, la profundización de contenidos y la consolidación de competencias. Las tareas deberán ser coherentes con la intensidad horaria y el plan de estudios de cada área, procurando no sobrecargar al estudiante ni generar acumulación de actividades. En ningún caso se exonerará completamente a los estudiantes de estos grados del desarrollo de tareas o actividades autónomas, ya que estas forman parte del proceso formativo y de preparación para la educación superior o técnica.

12.3. EVALUACIÓN FINAL

- Cada docente será responsable de garantizar la adecuada estructura de las evaluaciones, conforme a los parámetros establecidos por la institución, en relación con la cantidad, tipo y nivel de complejidad de las preguntas, asegurando coherencia con las competencias específicas definidas para su área.
- Las pruebas deberán elaborarse bajo un enfoque por competencias, alineado con las Pruebas Saber, de manera que evalúen no solo el dominio conceptual, sino también la comprensión, el razonamiento, la argumentación y la aplicación de los conocimientos en diversos contextos.
- En cuanto a su estructura, las evaluaciones deberán diseñarse con un 90% de preguntas de selección múltiple, orientadas a valorar la identificación, interpretación y uso de conceptos, y un 10% de preguntas abiertas, que permitan al estudiante demostrar su capacidad de análisis, argumentación y aplicación de procedimientos.
- Las pruebas deberán ser diseñadas con base en los contenidos, competencias específicas y habilidades trabajadas hasta el momento, garantizando la correspondencia entre lo enseñado, lo aprendido y lo evaluado.
- Cada docente deberá entregar la evaluación a la coordinación académica a mitad de cada período, para su revisión, aprobación y posterior reproducción (fotocopiado, si es necesario), asegurando así la coherencia institucional y la calidad del proceso evaluativo.
- El docente también deberá verificar la validez, pertinencia y coherencia del instrumento de evaluación, de manera que los resultados reflejen fielmente el nivel de desempeño de los estudiantes y sirvan como base para la retroalimentación formativa y el mejoramiento continuo.
- Finalmente, los resultados obtenidos serán objeto de análisis pedagógico en reuniones de área y de ciclo, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, generando estrategias de acompañamiento para los estudiantes y ajustes pertinentes en las prácticas pedagógicas.



88 “Una educación para la convivencia, la tolerancia
y la vida”

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NOV 30	V 14	Deberán presentar un examen que acredite el nivel de competencia en ingles B1 ARTÍCULO 24. RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES. 24.5. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. Los estudiantes y Padres de familia tienen derecho a presentar reclamación en la cual soliciten revisión del resultado de su valoración en las asignaturas en cada periodo o de su promoción. Esta la deben realizar teniendo en cuenta el siguiente conducto regular dependiendo el caso, así: a. Cuando la reclamación se hace por la reprobación de cualquier asignatura en un periodo: • Docente de la asignatura. • Docente director de grupo • Coordinación académica. • Rectoría • Consejo académico (quien podrá delegar en una comisión especial para el caso o para todos los casos)

AUTORIZACIONES		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 FIRMA NOMBRE: CATHERINE FONTECHA CARGO: Coordinadora académica	 FIRMA NOMBRE: Coordinadora de calidad	 ROSAURA BECERRA PALACIOS RÉCTORA FIRMA NOMBRE: Lic. Rosaura Becerra CARGO: Rectora



